

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de Octubre de dos mil doce (2012)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2013 - 00965**
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA ELVIRA GARCÍA SALAZAR
DEMANDADO: NACIÓN-MIN. EDUCACIÓN-FONPREMAG

ASUNTO: ORDENA REQUERIR PREVIAMENTE.

Revisado el Sistema De Gestión Siglo XXI, se observa que en el Juzgado 2 Administrativo de Medellín, existió proceso en contra del Departamento de Antioquia, por el mismo acto acusado, en el cual se negaron las pretensiones de la demanda, con radicado 05001-33-31-002-2006-00035-00.

En consecuencia de lo anterior y antes de decirse la admisión o no de la presente demanda, el juzgado ordena oficiar al Juzgado 2 Administrativo de Medellín, para que envíe copia de la demanda y la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 29 de octubre de 2012.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M